ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 27/2.015
"Reparacion de aulas en la Escuela Basica Nº 817 San Blas de San Blas Independencia"

En el Distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se conviene en formalizar la presente adenda al contrato **nº 27-2.015 para "Reparacion de aulas en la Escuela Basica Nº 817 San Blas de San Blas Independencia"**, firmado en fecha cuatro del mes de noviembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Cambyreta y el Arq. Juan Manuel Paiva Zawadski con C.I. Nº 1.599.371 y**RUC Nº 1599371-0**, consistente en una adenda modificatoria del monto y plazo, la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:-

Art. 1 – OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización de trabajos complementariossegún el siguiente detalle:

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	Replanteo y marcación	m2	12,25
2	Excavación para cimiento	m3	7,00
3	Zapata de HºAº	m3	1,25
4	Viga de Fundación	m3	1,75
5	Estructura soporte de tanque	gl.	1,00
6	Tanque de fibra de vidrio Syopar Cap. 2000 litros	gl.	1,00
7	Instalación sanitaria (incluye conexión a la red de distribución existente	gl.	1,00

Art. 2 PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS TRABAJOS: El precio total de los trabajos asciende a la suma de **(Gs. 12.506.407) GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	m2	12,25	2.625	32.156
2	Excavación para cimiento	m3	7,00	40.000	280.000
3	Zapata de HºAº	m3	1,25	1.464.750	1830.938
4	Viga de Fundación	m3	1,75	1.464.750	2.563.313
5	Estructura soporte de tanque	gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
6	Tanque de fibra de vidrio Syopar Cap. 2000 litros	gl.	1,00	1.300.000	1.300.000
7	Instalación sanitaria (incluye conexión a la red de distribución existente	gl.	1,00	1.500.000	1.500.000

Art. 3 FORMA DE PAGO: Los pagos serán por certificado de obras. La certificación se realizará a los (18) dieciocho días desde el inicio de los trabajos..----------

Art. 4 CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos objeto de la presente adenda a más tardar a los 5(cinco) días computados a partir de la firma de la presente adenda y a culminar los mismos a más tardar a los (18) dieciocho días contados desde el inicio de los trabajos. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Sr. Javier Pereira
INTENDENTE MUNICIPAL
CAMBYRETA

Juan Manuel Paiva Z.
ARQUITECTO
Reg. MOPC Nº 3.665